



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEFENSORIA GENERAL

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS

San Nicolás, 27 de abril de 2020

VISTO: la situación generada por la pandemia COVID 19 y los Decretos y Resoluciones dictados en consecuencia por el Poder Ejecutivo Nacional, la SCBA y la Procuración General, en especial, el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 y sus prórrogas 325/20, 255/20 y el reciente DNU 408/20, la Res. 21-20 de la SCBA y las Resoluciones PG N° 157/20 -y su anexo-, N° 158/20, N.º 159/20, N.º 179/20, N° 181/20, PG. N° 15/20 del Registro Digital Complementario, y en especial lo dispuesto en el art 5 de la resolución PG 201-2020,

RESUELVO: RATIFICAR el plan de contingencia elaborado con fecha 14 de abril del corriente para todas las dependencias de la Defensoría General Departamental, cuya vigencia continuará hasta el 10 de mayo conforme la prórroga del ASPO establecida por DNU 408, Res. 21-20 SCBA y Res. PG Nro. 201-2020. Adjunto Plan de Contingencia antes mencionado y un Anexo con el cronograma de turnos hasta el 15 de mayo inclusive.

Notifíquese a la Procuración General conforme lo solicitado, a los Defensores Oficiales Departamentales, a la Fiscalía General, Asesor Coordinador, a los Presidentes de las Cámaras Departamentales, al Colegio de Abogados, al Colegio de Magistrados.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA